



RESOLUCIÓN N° 0125
30 MAR 2006
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0165/06 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Memorándum N° 009/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

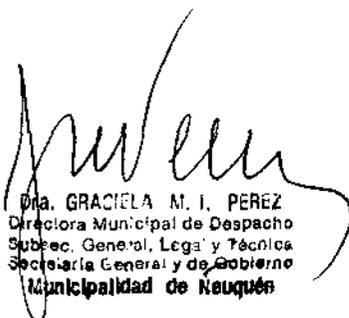
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos Cédula de Notificación, de la Resolución Interlocutoria N° 16/06 del Tribunal Superior de Justicia dictada en los autos caratulados: **"SUASTE JOSÉ ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUMARÍSIMO ART. 52 LEY 23.551"** (Expte. N° 106 – Año 2005) por la cual queda firme el fallo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 que hace lugar a la demanda incoada por el señor Suaste, e intima al Municipio para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles reinstale al nombrado en su puesto de trabajo en el área de Defensa Civil;

Que corre agregada documentación inherente al tema en cuestión;

Que se adjunta Resolución N° 0304/04 de la ex Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, en la que se reubica funcionalmente al señor **SUASTE JOSÉ ANTONIO, L.P. N° 4106**, en la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- dependiente de la mencionada Secretaría;

Que por Informe N° 108/06, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se excluya al agente **SUASTE JOSÉ ANTONIO, L.P. N° 4106 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.800.720, Clase 1937, Categoría 23**, de los alcances de la Resolución N° 0304/04, según lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través de Memorándum N° 009/06, y en cumplimiento de la Resolución Interlocutoria N° 16/06 del Tribunal Superior de Justicia. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Defensa Civil


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

-Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) EXCLUIR al agente **SUASTE JOSÉ ANTONIO, L.P. N° 4106** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 06.800.720, Clase 1937, Categoría 23**, de los alcances de la Resolución N° 0304/04 de la ex Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, según lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través de Memorándum N° 009/06, y en cumplimiento de la Resolución Interlocutoria N° 16/06 del Tribunal Superior de Justicia dictada en los autos caratulados: **“SUASTE JOSÉ ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUMARÍSIMO ART. 52 LEY 23.551” (Expte. N° 106 – Año 2005)**. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Defensa Civil –Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 108/06 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA

FDO) CARNELLI.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1563</u>
Fecha: <u>17, 04, 06</u>